

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 197
5 de junio de 2025

En Montevideo, el cinco de junio de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 197° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

1) ACTAS.

ACTA N° 195

En elaboración.

ACTA N°196

En elaboración.

SR. PRESIDENTE: Como observarán los señores Directores, hoy no tenemos actas para considerar.

Pasamos a tratar los Asuntos Entrados.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. SOLICITUD. Res. N° 443/2025

SR. PRESIDENTE: La Dirección General Impositiva nos envía comunicación recordándonos que en los próximos días estará disponible el calendario de la campaña 2025 relativa al IRPF y al IASS conteniendo las fechas claves para consultar devoluciones, pagos y plazos para la presentación de las declaraciones juradas, para cuya difusión solicita nuestra colaboración a fin de que sea dada a conocer entre nuestros afiliados.

Corresponde tomar conocimiento del punto y asimismo divulgar la información mencionada en nuestra web institucional, tal como se pide.

“Visto: La comunicación remitida por la Dirección General Impositiva, informando que en los próximos días estará disponible el calendario de la campaña 2025 relativa al IRPF y al IASS.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Divulgar la información mencionada en nuestra web institucional.”

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS ALIMENTARIOS DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 444/2025

SR. PRESIDENTE: La Asociación de Ingenieros Alimentarios del Uruguay nos hace llegar nota detallando sus nuevas autoridades, vigentes a partir de diciembre de 2024.

Corresponde tomar conocimiento y dar respuesta remitiendo nota deseando una buena gestión para el próximo período.

Visto: La nota remitida por la Asociación de Ingenieros Alimentarios del Uruguay, comunicando las nuevas autoridades a partir de diciembre de 2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de salutación deseando éxitos en la gestión

AFILIADO N°136.697. ING.QUÍM DIEGO GUTIÉRREZ. CONSULTA. Res. N° 445/2025.

SR.PRESIDENTE: El referido profesional nos remite el siguiente correo electrónico.
Agradezco se dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Estimado Directorio. Presente. Me dirijo a ustedes con el fin de conocer de forma práctica cuál es la salida actual que se le dará a la Caja de Profesionales Universitarios con el proyecto que se encuentra actualmente en la Cámara de Representantes; me refiero a información práctica al desenlace que tendrá para los afiliados, más allá de los puntos financieros, económicos y políticos.*

Es decir, ¿cuál será el nuevo ficto y si aumentará a 22,5%; se mantendrán las categorías a 30 años de aporte y 60 años de edad?

Esta información no se encuentra desglosada ni se hace mención directa y explícita en el documento, sinceramente es parte fundamental para la toma de decisiones futuras para los afiliados jóvenes.

Entendiendo que he sido parte del electorado que ha generado este Directorio y que están en condiciones de poder tomarse el tiempo para darme una respuesta a pesar de no representar ninguna agrupación política o social ni ser una figura de relevancia en el ambiente político al que ustedes integran.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo quedando a la espera de su pronta respuesta.”

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: reglamentariamente corresponde que se incluya el tema en el apartado “Asuntos Varios” de la próxima sesión y se trate en esa ocasión.

SR. PRESIDENTE: Es correcto, señor Director.

Se va a votar su propuesta.

Aclaro que, de todas formas, la situación está hoy en manos del Parlamento; no depende de nosotros como Institución.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Incluir la consulta del Ing. Quím. Diego Gutiérrez en “Asuntos Varios” en el orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: Consideramos a continuación los Asuntos Previos.

3) ASUNTOS PREVIOS

PROYECTO DE LEY. COMENTARIOS DR. LONG.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Quiero hacer dos comentarios. En primer lugar, uno sigue, día a día, lo que sucede, fundamentalmente en la Cámara de Diputados, hoy ya en la Cámara de Senadores, a través de la lectura de las versiones taquigráficas correspondientes.

Por otro lado, algunos comentarios –no hechos sino conversaciones, trascendidos. Quiero comentar uno de estos últimos, que planteé en Sala el pasado 5 de mayo, no como una utopía sino como una posibilidad. Que el Estado brindara, en esta situación, una suma no de urgencia sino de emergencia frente a la urgencia, para evitar todo este tipo de dichos y que, de aquí a fin del año, una vez resuelto el tema complicado de la Caja, por su situación financiera, en otro ámbito, más tranquilo, sin la repetición publicitaria y demás, Diputados y Senadores pudieran encontrar un proyecto más consensuado, y no ahora, que nos salve de estos apuros, que generalmente no termina en un buen resultado.

Lo recordé en esa sesión –reitero, el 5 de mayo-, y hoy voy a hacer hincapié en lo mismo.

Voy a insistir sobre un tema ya planteado muchas veces. Responsabilidades. ¿Por qué el silencio sobre las advertencias del pasado reciente y también del presente?

Hay un punto crucial en este escenario, que es la gran desinformación existente, que responde a la no atenta lectura de las actas de la Caja de Profesionales o simplemente a su no lectura -todas publicadas en la página web de la Caja desde octubre de 2011-, especialmente desde 2012, donde se revelan advertencias tempranas que no se tuvieron en cuenta.

Es cierto que acceder y analizar este material es arduo, y que las actas a menudo solo reflejan las resoluciones, sin incluir la documentación de respaldo que los Directores manejan.

El ejemplo es la exposición del contador Sueiro, delegado del Poder Ejecutivo, en el Acta 202, del 26 de agosto de 2013, criticando el informe de “Deloitte”, “Saldain Abogados” y “Equipos Consultores”. Es una prueba contundente de que las "luces amarillas" ya estaban encendidas.

El 5 de abril de 2023 el mismo contador Sueiro publicó: *“La causa fundamental y el exclusivo responsable del desfonde de la Caja de Profesionales. Un problema creado por el Estado que debe y puede solucionar el Estado.”*

La pregunta clave aquí es: ¿por qué se prefiere el silencio y la excusa de "no mirar para atrás"? Este comportamiento puede explicarse por varias razones.

*Evitar la rendición de cuentas. Reconocer las advertencias pasadas implicaría necesariamente señalar responsabilidades. Si se acepta que los problemas actuales eran previsibles y se ignoraron, la consecuencia lógica sería investigar quiénes estaban a cargo en ese momento y por qué no se tomaron medidas. Esto genera resistencia por parte de quienes podrían verse afectados.

*Proteger la imagen institucional. Mirar hacia atrás y exponer errores o negligencias podría dañar la imagen tanto de la Caja de Profesionales como del poder político. Se podría percibir una falta de previsión o incluso de gestión adecuada, lo cual sería perjudicial en términos de confianza pública y electoral.

*Enfoque en el futuro. Si bien es importante mirar hacia adelante para encontrar soluciones, la frase "no mirar para atrás" a menudo se usa como un pretexto para evitar enfrentar las causas raíz de los problemas. Se prioriza una solución rápida o superficial sin aprender de los errores del pasado.

*Complejidad y burocracia. Analizar a fondo las actas y la documentación de años anteriores es un proceso largo y complejo. Requiere recursos, tiempo y personal capacitado. En entornos burocráticos a menudo se prefiere la vía más sencilla y menos conflictiva.

*Cambiantes actores políticos y técnicos. A lo largo de los años los equipos directivos de la Caja y los representantes del poder político han cambiado. Esto puede llevar a que los nuevos actores no se sientan directamente responsables por las decisiones pasadas y prefieran enfocarse en su propia gestión, aunque esto no exime la responsabilidad institucional.

La actitud de "no mirar para atrás" es problemática porque impide aprender de los errores. Sin un análisis crítico de las decisiones pasadas y las advertencias ignoradas, es

más probable que se repitan patrones que llevaron a la situación actual. Para una solución sostenible, es fundamental que tanto la Caja como el poder político asuman la responsabilidad de lo ocurrido, no solo para encontrar culpables, sino para entender las dinámicas que llevaron a la crisis y evitar que se repitan en el futuro.

¿Sería posible impulsar un análisis retrospectivo más profundo, a pesar de las resistencias? Se planteó una auditoría pero no se tuvo éxito.

Es un panorama muy desalentador. Es un punto crítico en el que, a pesar de las evidentes señales de alarma del pasado, el tema de la responsabilidad sea prácticamente inviable de plantear en el debate actual. La ignorancia y desinformación en el ámbito legislativo, sumado a la reticencia a "mirar para atrás", crea un círculo vicioso que dificulta abordar las verdaderas raíces del problema. El hecho de referirse a la Caja como un ente "privado" es un claro ejemplo de la profunda desinformación que existe.

La Caja de Profesionales tiene un carácter paraestatal, lo que implica una relación y responsabilidades específicas con el Estado. Este desconocimiento fundamental distorsiona la comprensión de su rol, su funcionamiento y, por ende, las soluciones que se proponen.

Además, el relato público sobre los profesionales como "privilegiados" y sus jubilaciones, sumado a la deformación del tema de los timbres en el ámbito de la salud sin mencionar las exoneraciones a entidades como ASSE, mutualistas o en otras especialidades, como el caso de la Udelar, es una manipulación preocupante. Esta narrativa simplista y sesgada no solo es injusta sino que desvía la atención de las complejidades estructurales y financieras de la Caja, lo que dificulta un debate serio y soluciones equitativas.

Un ejemplo es este comentario publicado en artículo de Búsqueda de hoy: "*¿Cómo vamos a pretender que la ciudadanía pague el muerto de una mala y pésima administración?*" se preguntó Graciela Bianchi, escritora y abogada, el miércoles 28 de mayo en el programa "Desayunos Informales" -se refieren a la Senadora Graciela Bianchi.

En un ambiente donde la información es escasa y distorsionada, y donde la voluntad política de profundizar en las responsabilidades pasadas es nula, es comprensible que la cuestión de la responsabilidad quede relegada a un segundo plano, o incluso se ignore por completo. Esto genera un ciclo donde los problemas se abordan solo desde una perspectiva superficial y reactiva, sin aprender de los errores que llevaron a la situación actual.

La situación es, sin duda, lamentable. Ante este panorama, es vital que quienes sí tienen el conocimiento y la comprensión profunda de la Caja sigan alzando la voz, aunque el camino sea difícil y complejo. La persistencia en la claridad y la veracidad de la información es la única herramienta para intentar romper este ciclo de desinformación y, quizás en el futuro, abrir la puerta a una discusión más honesta y completa sobre las responsabilidades y las soluciones duraderas.

Gracias.

COMPARECENCIA ANTE COMISIÓN ESPECIAL CÁMARA SENADORES.
INFORMACIÓN REMITIDA, ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE
PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE: El pasado viernes 30 de mayo comparecimos ante la Comisión Especial del Senado; fuimos todos los Directores, excepto el Dr. Long, quien me anunció previamente que no podría asistir. También asistió la Dra. Gomensoro, la Ec. Pérez, el Ing. Pereira y la Cra. Rossel.

Presentamos nuestro informe, conteniendo las observaciones que hiciéramos junto a los Servicios, al proyecto que recibimos de la Cámara Baja. Asimismo, se nos formularon más preguntas y pedidos de información, material que será remitido en estos días. Por otra parte, enviamos los datos solicitados en torno al Artículo 71.

Quedamos en contacto permanente con el presidente de dicha Comisión. Estamos a la espera, entonces.

Por lo que pudimos saber, la oposición pedirá que se extienda el plazo para estudiar el asunto. Hoy se reunirían los parlamentarios para intentar llegar a un acuerdo o tal vez una nueva alternativa de solución.

Reitero; estamos en continuo contacto y a la espera de lo que ocurra. En cuanto tengamos novedades se las haremos conocer.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Una aclaración. Lo elevado fue un resumen de lo que trabajamos y vimos aquí en Directorio la sesión pasada, junto a la Dra. Gomensoro y a la Ec. Pérez.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA GENERAL

INCORPORACIÓN DE NUEVAS PROFESIONES. URGIMIENTO. Res. N° 446/2025

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, respecto a las nuevas profesiones a agregar a las ya existentes en la Caja, pedí un informe escrito a la Dra. Gomensoro. A modo de antecedente, la primera solicitud que hicimos fue negada y siguió al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que falló a favor de BPS. El entonces Director Nacional de Seguridad Social, escribano García Zeballos, nos sugirió que presentáramos una nueva solicitud. En esta oportunidad se hizo un completo análisis, se agregaron nuevas profesiones y con tales modificaciones se volvió a presentar. El trámite corrió la misma suerte.

El informe de la Dra. Gomensoro indica que sería posible hacer una nueva solicitud sin necesidad de agregar nuevas profesiones, labor que insume mucho tiempo al Instituto.

Manifiesta que “el plazo para ir al TCA es de 60 días desde configurada la denegatoria ficta, pero nada obsta que vayamos si hay denegatoria expresa más adelante. O sea, si hacemos uso del nuevo instituto del urgimiento, que prevé el Código de lo Contencioso Administrativo. En resumen, el Poder Ejecutivo tiene el expediente para resolver, y nada obsta que pueda revocar la negativa a la incorporación. Pueden hacer el planteo informal a los delegados del Poder Ejecutivo o presentar un escrito solicitando la resolución expresa; el llamado urgimiento. Según cómo acontezcan los hechos les informaré otros plazos a tener en cuenta si mantienen la negativa.”

Tal vez sea posible que los actuales delegados del Poder Ejecutivo en el Directorio averigüen sobre el tema; eso nos facilitaría la tarea.

De lo contrario, haríamos uso del mecanismo del urgimiento –tal como se menciona-, sin que sea necesario comenzar todo el trámite nuevamente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿Por qué no consultamos al Poder Ejecutivo de todas formas? ¿Por qué no presentamos la solicitud ahora?; de esa forma no tenemos que esperar. Me refiero a la herramienta del urgimiento; que resuelvan por sí o por no.

Además, hoy es una buena noticia para la Caja para difundir en redes.

De esta manera también sabemos si este Poder Ejecutivo hará lo mismo que hizo el anterior o procederá en otro sentido. Que se mande ya tal solicitud, en los términos que formula nuestra área Jurídica.

También se pueden utilizar los dos caminos por ésta sugeridos, pero que se resuelva cuanto antes.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Si están de acuerdo, agregamos el punto al final de “Asuntos Varios” y lo abordamos hoy. Mientras, se irá elaborando la nota a remitir.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Incluir el tema “Incorporación de nuevas profesiones. Urgimiento.” para ser tratado en “Asuntos Varios”.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Como delegados del Poder Ejecutivo nos comprometemos a hacer la averiguación.

PETICIÓN. Rep. N° 123/2025.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

REPORTE MENSUAL. RECUPERACIÓN DE ADEUDOS

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: en cuanto al informe mensual del Sector de Recuperación de Adeudos, en mayo de 2025 se iniciaron 119 nuevos juicios, quedando por iniciar 387 expedientes, de los que 300 corresponden al stock anterior -49 de empresas y 251 de aportes-, constituyendo 87 los nuevos ingresos del mes. No hay otros expedientes y, tomando en cuenta que se viene cumpliendo la meta establecida, en tres meses estaremos terminando con los anteriormente ingresados.

Por otro lado, existen 60 embargos de cuentas bancarias que, en el marco de lo que este Directorio resolvió respecto a continuar la vía de apremio, fueron revisadas; aquellas que presentaban saldos están siendo gestionadas por la Caja, no siendo tercerizadas. En lo que corre de este año hemos recaudado unos 45 mil dólares por este concepto. Se trata, pues, de la vía de apremio. En cuanto al resto, el lunes próximo se reunirá la Comisión de Adquisiciones para definir el que será el nuevo adjudicatario del servicio, destinado a afiliados -se presentaron nueve empresas.

TESORERÍA GENERAL DE NACIÓN. ATRASO EN DEVOLUCIÓN RETENCIÓN AFAP

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En otro orden de cosas -y para que conste en la versión taquigráfica- debo decir que estamos haciendo las gestiones para que se nos devuelvan los montos correspondientes a la devolución del Pilar 2 previsto en la ley 20.130. El atraso proviene de la Tesorería General de la Nación. En efecto, remitimos el dinero a BPS el 20 de marzo, el 23 de abril y el 19 de mayo; hasta ahora no recibimos devolución alguna. Nos responden desde la Contaduría General de la Nación que el trámite está en el Tribunal de Cuentas y que una vez aprobado irá a la Tesorería para su pago.

Quiero dejar asentado en acta que esta suma tendría que haber quedado en la Caja; nunca debió salir de ella. El trasiego de dinero que nos provocan, máxime en la situación en que estamos, nos insume cierto costo. Creo que no corresponde, realmente.

Lo hemos reclamado ya. Se nos prometió que se nos reintegrará de inmediato. Hoy ni siquiera hay fecha establecida. No sé qué gestión podríamos hacer...

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Averiguaremos al respecto en el Ministerio de Economía, si desean. Haré la consulta hoy mismo.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: De acuerdo, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS SOLICITA INFORMACIÓN ADICIONAL AL PRESUPUESTO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, debo dar cuenta de que desde el Ministerio de Economía y Finanzas me solicitaron información adicional sobre nuestro Presupuesto -lo envié a la Cra. Rossel para que la elabore. Se trata de la ejecución

presupuestal del año 2024, contándose ya con el acuerdo de Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Es todo cuando debo informar.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 447/2025.

SR. PRESIDENTE: Solicito pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se retira de Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

Siendo las quince horas, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a las dieciséis horas, ingresa a Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa. El Sr. Presidente comunica se han adoptado las siguientes resoluciones:

NUEVA ESCALA SALARIAL. Res. N° 448/2025.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Incluir en “Asuntos Varios” el punto relativo a la nueva escala salarial en el orden del día de la próxima sesión.

CONFORMACIÓN DE GRUPO ASESOR EN MATERIA DE FALTAS Y CESES –.
Res. N° 449/2025.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 16.05.25 relativo a la situación acontecida con XXX el día XXX que ameritan una sanción disciplinaria, de acuerdo con las valoraciones de la mencionada gerencia.

Considerando: 1. Que con fecha 19.05.25 se dio vista del mencionado informe a XXX otorgando un plazo de 10 días hábiles para que efectúe los descargos que considere pertinentes.

2. Que con fecha 30.05.25 presentó en el Departamento de Gestión Humana un informe con sus descargos, en el que considera que no corresponde aplicar una sanción disciplinaria

3. Que el Estatuto del Funcionario prevé la conformación de un Grupo Asesor en Materia de Faltas y Ceses con la competencia de informar en las cuestiones relativas a sanciones, en los recursos interpuestos contra la aplicación de sanciones, entre otras
4. Que el citado Grupo estará integrado por un miembro designado por Directorio, otro por la organización de empleados más representativa y el tercero designado de común acuerdo entre ésta y Directorio

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 7 votos afirmativos): 1. Conformar el Grupo Asesor en Materia de Faltas y Ceses previsto en el Art. 22° del Estatuto del Funcionario para que analice la situación y emita su recomendación sobre si procede la aplicación de una sanción disciplinaria a XXX por los hechos acomedidos con fecha XXX.

2. Designar al Dr. Castello, como representante del Directorio para integrar el Grupo Asesor en Materia de Faltas y Ceses y solicitar a AFCAPU para que designe su representante.

3. Delegar en la Cra. Virginia Romero la designación del tercer miembro en común acuerdo con AFCAPU.

4. Solicitar al Asesor externo en Materia Laboral, un informe sobre los hechos y antecedentes, como insumo para la discusión.

5. Pase a la Gerencia Administrativo Contable para proceder de conformidad con la presente Resolución.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 450/2025

SR. PRESIDENTE: Solicito alterar el orden del día de la sesión y pasar a tratar ahora el punto que figura en “Asuntos Varios” como “Calendario de pago pasividades. Propuesta de cambio para el mes de julio 2025.”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el orden del día a efectos de considerar: ““Asuntos Varios” “Calendario de pago pasividades. Propuesta de cambio para el mes de julio 2025.””

CALENDARIO DE PAGO PASIVIDADES Y SUELDOS – PROPUESTA DE CAMBIO PARA EL MES DE JULIO 2025. Res. N° 451/2025 y Res. N° 452/2025

Los señores Directores intercambian opiniones fuera de acta.

Luego de analizado este tema entre todos los integrantes del Cuerpo se llega a las siguientes resoluciones:

“Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Modificar la Res. N° 1787/2024 de Calendario de pagos de pasividades en lo que refiere al mes de julio para pagar 50% el 31 de julio y el 50% el 7 de agosto.

2. Realizar la difusión de la medida adoptada a los afiliados.

3. Remitir nota al MTSS y a Presidencia.
4. Modificar la fecha de pago de los sueldos de los funcionarios del Instituto del mes de julio abonando un 50% en la fecha habitual y un 50% el 7 de agosto.
5. Notificar a AFCAPU en reunión bipartita el día de hoy a las diecisiete horas”

El Sr. PRESIDENTE: En cuanto a los pasivos, la resolución se hará llegar vía mail a los afiliados que lo tengan. En caso de no tener correo electrónico –sucede con muchos de ellos, sobre todo pensionistas-, se organizará la mejor y más rápida forma de hacerlo.

Asimismo se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Realizar el envío de correo masivo a jubilados y pensionistas del instituto del siguiente comunicado:

“Ante la eventualidad de no contar con los fondos necesarios, el Directorio de la CJPPU adoptó, por unanimidad, la siguiente resolución:

Proceder a efectuar el pago de pasividades correspondiente al mes de julio 2025 de la siguiente manera: 50% el 31/7 (fecha prevista por calendario) y el 50% restante el 7/8.

La Caja mantiene su compromiso con la transparencia y agradece la comprensión de todos.

El Directorio.”

6) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 26.05.2025 AL 30.05.2025. Rep. No.175/2025. Res. N° 453/2025

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 26.05.2025 al 30.05.2025.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 26.05.2025 al 30.05.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

RECURSO (RECALIFICACIÓN). Rep. No. 176/2025 Res. N° 454/2025

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Esta afiliada se encuentra en ejercicio libre de su profesión. A través del intercambio de datos con Fonasa se comprueba que realiza actividad, titular de una empresa unipersonal, con aportación a BPS. La Caja, por tanto, la declara en ejercicio por un período comprendido entre el año 2014 y 2021, otorgándole a su vez un plazo de 60 días para pagar su deuda sin multas ni recargos, en base a lo establecido en el Código Tributario.

Se le comunica resolución adoptada, y la profesional presenta un recurso parcial ante el Instituto –particularmente refiere al numeral 3) de tal resolución. Recordemos que no existe consenso entre BPS y la Caja de Profesionales en cuanto al ámbito de cobertura previsional al que corresponde pagar los aportes.

El asunto es analizado por la Comisión de Prestaciones, que eleva dos proyectos de resolución.

En primer lugar, modificar el numeral 3 de la resolución de Directorio del 13 de marzo de este año, estableciéndose que el plazo de 60 días para el pago sin multas ni recargos, se compute a partir de que se resuelva dicha controversia entre ambos organismos.

En segundo lugar, mantener la resolución de Directorio de fecha 13 de marzo de este año, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 293 de la Ley 20.130 y, paralelamente, hacer la correspondiente comunicación al Banco de Previsión Social.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No estoy de acuerdo, señor Presidente. Se debe resolver dicha controversia antes, y luego se le devolverá a la afiliada lo que corresponda. Como ocurre con cualquier deudor.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo, Director. Además, las resoluciones son contradictorias entre sí. Creo que en tal sentido nunca nos pondremos de acuerdo con BPS.

Este es un caso particular, lo entiendo, pero se multiplica por miles.

Los señores Directores intercambian opinión.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Propongo pasar a votar. Se pone a consideración en primer lugar el segundo proyecto de resolución elevado.

Visto: El trámite iniciado en asunto XXX en relación a XXX afiliado número XXX, de profesión Médico.

Resultando: El recurso interpuesto por el Banco de Previsión Social contra la Resolución de Directorio del 13.03.2025, atento a la recalificación jurídica de la actividad desarrollada por la afiliada.

Considerando: Lo informado por Asesoría Jurídica y lo considerado por Comisión de Prestaciones con fecha 29.05.2025.

Atento: A lo dispuesto en el art. 293 de la Ley 20130.

Se resuelve (Mayoría, 7 votos afirmativos): 1. Mantener la Resolución de Directorio de fecha 13.03.2025, en relación a XXX, afiliada número XXX, de profesión Medico, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 293 de la ley 20.130.

2. Notificar de la presente Resolución al Banco de Previsión Social.

3. Pase al Departamento de Atención a Afiliados para proceder de conformidad con la presente resolución.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración ahora el primero de los proyectos, que hace lugar a la petición formulada por la afiliada: “Visto: El trámite iniciado en asunto XXX en relación a XXX afiliada número XXX, de profesión MEDICO Resultando: El recurso interpuesto por la titular contra la Resolución de Directorio del 13.03.2025.

Considerando: Lo informado por Asesoría Jurídica con fecha 19.05.2025 y lo considerado por Comisión de Prestaciones con fecha 29.05.2025.

Atento: A lo dispuesto en el título IV de la ley 17738 y lo dispuesto en la RD 9/2005; sus modificativas de fecha 11.02.2015 y 25.10.2018; lo establecido en el art. 106 del Código Tributario; y en el art. 293 de la Ley 20130.

Se resuelve: 1. Modificar el numeral 3 de la Resolución de Directorio de fecha 13.03.2025, en relación a XXX, afiliada número XXX, de profesión MEDICO, estableciéndose que el plazo de 60 días para el pago sin multas ni recargos, se compute a partir de que se resuelva la controversia entre la Caja y el Banco de Previsión Social. 2. Pase al Departamento de Atención a Afiliados para proceder de conformidad con la presente resolución.”

Puesto a votación, obtiene 1 voto afirmativo, 6 negativos, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Ha votado afirmativamente el Dr. Alza, habiendo votado negativamente los Sres. Directores: Cra. Romero, Ec. Sanguinetti, Dr. Rodríguez Azcúe, Dr. Rodríguez Andrada, Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. Long.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

AUDITOR EXTERNO ESTADOS FINANCIEROS 2024. INFORME LARGO. Res.
N° 455/2025

“Visto: El informe emitido por el auditor externo de los Estados Financieros al 31.12.2024, con fecha 29.05.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.”

COMPRA DIRECTA 24.25. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO SITIO WEB.
Rep.No.170/2025 Res. N° 456/2025 y Res. N° 457/2025

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Nos reunimos con la Directora Ec. Sanguinetti y con los Servicios para tratar el tema.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tal como viene el proyecto, lo votaré negativo. La exclusividad en el servicio me parece inaceptable. Para la página web que tenemos me resulta inaceptable –repito.

Leí el expediente. Por otro lado, resolvimos en este Directorio que renovaríamos los distintos proveedores de la Caja para dar transparencia al tema. Este contrato fue firmado en el año 2008. Sinceramente, la página institucional es un desastre; da la impresión de una de los años ‘90. Repito; la página es horrible, para pagar 38 mil pesos mensuales de mantenimiento –no se hace diseño. Verdaderamente.

Por todos estos argumentos votaré negativamente –repito.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. Estudié este tema en particular. Creo que en cierta forma estamos “atados” en este terreno. Me reuní con el Ing. Di Pascua y lo volveremos a hacer a fin de revisar todos los sistemas utilizados, uno a uno.

Creo que hay un asunto estructural, mucha dependencia de terceros en este caso puntual, y que algunas cuestiones resultan ya anacrónicas, por lo que terminan generando costos adicionales.

Es el caso del mantenimiento de la página web. Inicialmente se contrató una empresa, con un desarrollo específico, luego se contrató otra, y ahora se propone una renovación por un costo mensual de determinado monto –unos 38 mil pesos.

Paralelamente, no se ha podido avanzar en la actualización de dicha página ya que los Servicios no han aportado la información necesaria.

Este asunto me preocupa. La actualización no es un proceso tan difícil de realizar. Hay que definir una pauta determinada y hacer que se la cumpla.

Por otra parte, tomando en cuenta la situación actual, creo que no hay otra alternativa más que votar su renovación. Tal vez podríamos encomendar que se busque un cambio, a futuro, en este ámbito.

Actualmente el mantenimiento web se hace muy rápidamente, se lo ha facilitado muchísimo con herramientas prediseñadas –se eligen las plantillas y se cargan con los datos correspondientes, como sucede con las actas de Directorio, por ejemplo, cuando se las “sube” a la web. Es una tarea bastante estandarizada -tal vez las características de la Institución sean particulares.

Considero que hay que votar a favor de la renovación del contrato e instruir a los Servicios para que se haga un plan de actualización más rápido del previsto y que se evalúen alternativas a fin de abaratar este servicio; que resulte en algo más ágil, más moderno y menos oneroso.

Es lo que propongo en este momento, con esta situación institucional.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Reitero que votaré negativamente, si bien estoy de acuerdo con lo que expresa la señora Directora.

Hace cuatro años que integramos este Directorio; siempre resulta este ser el único proveedor -lo mismo sucede con otros proveedores-, que nos brinda su servicio desde el año 2008. No me parece transparente -acabamos de mencionar la transparencia en el comunicado elaborado por Directorio.

Me opongo a renovar este contrato.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Por un lado, el sistema SAP y el sistema Odoo son únicos. No ocurre lo mismo con la página web.

Reitero mi preocupación personal -más bien de orden financiero- y es la siguiente. Hace un momento decidimos pagar las pasividades en forma segmentada. Asimismo, no sabemos qué va a pasar el próximo mes. Considero que aprobar una renovación anual, en este momento, no es acertado. Lo expreso sinceramente. Sé que necesitamos el servicio, pero tal vez podríamos negociar con la empresa y postergar dicha renovación por un mes.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Lo he dicho ya en este seno; hemos renovado contratos de este tipo por tres años, en una Caja que no sabíamos si seguiría existiendo. Me parece por completo inconveniente. No podemos hacerlo.

A la empresa de comunicación se la renovó por un año, más allá de la opinión que sobre ella tengo. En cuanto a la app de la Caja, ¿cuánto llevamos sin hacerla? Tres años; tres años para armar una app...

No podemos funcionar así; no puede ser.

SR. PRESIDENTE: Más allá de la situación inestable del Instituto, debemos seguir funcionando. La Caja no puede parar su actividad.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En este mes y medio, con las reservas ajustadas y ante la decisión de pagar las pasividades de forma segmentada, 50 y 50 por ciento -ojalá obtengamos una solución en estos días-, me parece importante tener claridad en todos los aspectos financieros y ver de qué manera no comprometemos un pago a un año; alguien lo tendrá que pagar.

Debemos ser cuidadosos con la señal que damos hacia fuera. A eso me refiero.

Debemos tener claramente establecidos los vencimientos y demás detalles para ver cómo planificar y determinar qué plazos podemos –o no- prorrogar. Es algo que debemos encomendar a los Servicios.

Ante esta situación no podemos decir que vamos a aprobar un servicio por un año más. Entiendo que debemos hacerlo, que necesitamos esa herramienta, entiendo su importancia y también que la web es un instrumento para los afiliados, además de una forma de comunicación, pero –insisto-lo planteo como una preocupación personal.

Es preciso tener todas las contingencias evaluadas ante esta situación particular de la Caja.

Me tomé el trabajo de analizar el tema y hacer una argumentación a favor de la renovación del contrato, pero esta es otra discusión.

SR. PRESIDENTE: La renovación regiría a partir del 1º. de julio próximo. Escuchando a la Ec. Sanguinetti, creo que podemos postergar el tema para la sesión correspondiente al jueves 26 de junio.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Hablé con el Ing. Di Pascua –como dije recién- y tenemos tiempo de resolverlo hasta esa fecha.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar la propuesta.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Si se logra una solución antes, se votará antes. Mientras tanto, tal vez corresponda pedir al Ing. Di Pascua y al resto de los Servicios se nos elabore un cronograma de vencimientos y definiciones para saber cuáles son las alternativas para superar este plazo.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Directora.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión de Directorio prevista el 26 de junio del corriente.

2. Solicitar a los Servicios un cronograma de vencimientos de contratos servicios.

SR. PRESIDENTE: Solicito pasar a un cuarto intermedio para reunirnos –la Vicepresidente y quien habla- con los delegados de Afcapu a fin de comunicarles la resolución adoptada recientemente en Comisión General –postergación de calendario de pagos-.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a cuarto intermedio.

A las diecisiete horas y veinte minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

COMPRA DIRECTA 23.25. AUTORIZACIÓN HORAS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE. Rep. No.178/2025. Res. N° 458/2025

SR. PRESIDENTE: Desde la Gerencia Administrativo Contable se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de autorizar a la Gerencia de Informática a ejecutar, durante el presente ejercicio, el gasto de hasta 100 horas previstas en el Presupuesto 2025, correspondientes al servicio de mantenimiento de software de base contratadas con la empresa Arnaldo C. Castro según resolución de Directorio del 7 de diciembre de 2023, por un importe de hasta \$ 419.619 más IVA.

Se va a votar.

“Visto: La solicitud de Gerencia de Informática para que se le autorice a ejecutar durante el año 2025 el monto presupuestal equivalente a 100 horas del servicio de mantenimiento de software de base contratado con la empresa Arnaldo C. Castro S.A.

Considerando: 1. Que por RD de 07.12.23 se adjudicó la contratación de la empresa Arnaldo C. Castro S.A. según Llamado 10/23 por servicios de mantenimiento de software de base.

2. Que en nota de fecha 15.05.25 Gerencia de Informática solicita se autorice la ejecución del equivalente a 100 horas del Presupuesto 2025 del servicio mencionado, en modalidad “pedidos de trabajo”.

3. Que los valores de los servicios a enero 2025 son los siguientes:

- Servicio de soporte técnico: precio valor hora \$4.834,53 IVA incluido.
- Servicio de pedidos: precio valor hora \$4.360,03 IVA incluido.

Estos importes se actualizan de forma trimestral, de acuerdo con el siguiente detalle: 50% por la variación del Índice Medio de Salarios y 50% por la variación del IPC.

4. Que el monto presupuestal asignado específicamente para este servicio, previsto en el presupuesto 2025 dentro del material 200000654 asciende a \$ 419.619 (pesos uruguayos cuatrocientos diecinueve mil seiscientos diecinueve) más IVA.

Atento: A lo informado.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Autorizar a la Gerencia de Informática a ejecutar durante el presente ejercicio el gasto de hasta 100 horas previstas en el Presupuesto 2025 correspondientes al servicio de mantenimiento de software de base contratadas con la empresa Arnaldo C. Castro por RD de 07/12/23 por un importe de hasta \$ 419.619 más IVA.

2. Pase a la Gerencia de Informática y Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.”

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Dr. Alza, Cra. Romero, Ec. Sanguinetti, Dr. Rodríguez Azcúe y Dr. Long, habiéndose abstenido el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Debo señalar –como lo he hecho ya en estos casos- que no necesariamente se utilizan estas cien horas sino solo las que realmente el Instituto necesite.

COMPRA DIRECTA 26.25. APROBACIÓN PRESUPUESTAL HORAS SAP. Rep. N° 179/2025 Res. N° 459/2025

SR. PRESIDENTE: En este caso –y en la misma línea que el punto anterior- la misma gerencia nos solicita se autorice a la Gerencia de Informática a ejecutar, durante el año 2025, el gasto previsto en el Presupuesto correspondiente a horas de servicio de soporte y mantenimiento del sistema Sap, instalado en la Caja por parte de la empresa Marbus S.A, por un importe de \$ 347.431 más IVA.

Se va a votar.

“Visto: Que la Gerencia de Informática solicita se le autorice a gastar el equivalente a 160 horas previstas en el presupuesto del año 2025 para horas de servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la Caja con la empresa Marbus S.A.

Considerando: 1. Que dicho sistema se utiliza para diferentes aplicaciones (incluyendo liquidación de salarios, nómina y presentismo de personal, contabilidad, compras, inventario), para lo cual se contratan horas de soporte y mantenimiento.

2. Que indica además que no existe compromiso de ejecución del monto presupuestado, ya que el gasto se realiza según las solicitudes que se generan por parte de las áreas involucradas que utilizan el sistema SAP.

3. Que el monto presupuestal asignado específicamente para este servicio, previsto en el presupuesto 2025 dentro del material 200000655 asciende a \$ 347.431 más IVA.

Atento: A lo solicitado por la Gerencia de Informática.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Autorizar a la Gerencia de Informática a ejecutar durante el año 2025 el gasto previsto en el presupuesto correspondiente a horas de servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la Caja por parte de la empresa Marbus S.A, por un importe de \$ 347.431 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno) más impuestos.

2. Pase a las Gerencias de Informática y Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Dr. Alza, Cra. Romero, Ec. Sanguinetti, Dr. Rodríguez Azcúe y Dr. Long, habiéndose abstenido el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Ingresa a Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

LLAMADO 07/2025. RENOVACIÓN LICENCIAS ODOO. Rep.No.180/2025 Res. N° 460/2025

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Se trata particularmente de adjudicar las horas correspondientes –según se detalla en el informe- a la empresa ganadora de la licitación de este servicio.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Propondría para este caso lo mismo que sugerí para el punto referente al mantenimiento del sitio web. Me preocupa que se apruebe el pago por un año, como en ese caso que acabamos de tratar...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo, Directora.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: En este caso debemos tomar decisión antes. Propongo incluir el tema en el orden del día de la sesión del 19 de junio para su resolución.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión de Directorio del 19 de junio del corriente.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

EXPROPIACIÓN EN CAMPOS DE ARÉVALO PROPIEDAD DE LA CAJA.
Rep.No.181/2025 Res. N° 461/2025

SR. PRESIDENTE: Se nos hace llegar proyecto de resolución en el que se nos sugiere tomar conocimiento del informe que figura en el material remitido a los señores Directores, en el que se indica que “la tasación que luce a Folio 123 del presente expediente se desglosa en terreno y daños y perjuicios para el propietario y las mejoras para el arrendatario, por lo que el Estado deberá indemnizar a la Caja de Profesionales la suma de 12 Unidades Reajustables, además de proceder a su notificación.

Se va a votar.

Visto: La resolución de Presidencia de la República mediante la cual se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras del Corredor Forestal, entre las que se encuentran incluidos 1.361 metros cuadrados del padrón N° 7.437 propiedad de la Caja situado en Arévalo-Cerro Largo.

Considerando: 1. El informe técnico de la División Agrimensura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 7 de agosto de 2024 que consta en folio N° 137 del Expediente 2023-10-6-0000544.

Se resuelve (Mayoría, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe citado en el Considerando de esta resolución, mediante el cual se indica que la tasación que luce a folio N°123 del presente expediente, se desglosa en terreno y daños y perjuicios

para el propietario y las mejoras para el arrendatario, por tanto el Estado deberá indemnizar a la CJPPU en la suma de U.R 12 (Unidades Reajustables: Doce).

2. Proceder a la notificación correspondiente.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 30.04.2025. Rep.
No.182/2025 Res. N° 462/2025

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe elaborado, además de que prontamente se preparará el material a ser difundido entre los afiliados.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 30 de abril de 2025 y las colocaciones realizadas durante el mes abril/2025.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

SEGUIMIENTO DE FLUIR DE CAJA AL 30.4.2025 Res. N° 463/2025

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe y aprobar su remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Visto: El informe de seguimiento de fluir de caja al 31.04.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

COMPARATIVO ARTÍCULO 71 Res. N° 464/2025

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del reporte elevado y aprobar su remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Seguridad Social – DINASS.

Visto: El informe elevado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Disponer su envío a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos se retira de Sala el Dr. Long.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Daré el informe en la próxima sesión, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Gracias, Director.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITUD URGENTE DE INFORMACIÓN. Rep. No.183/2025 Res N° 465/2025

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. El tema ya fue resuelto por Directorio; ya adoptamos decisión al respecto. La Fiscal de Corte solicitó se le informara si los funcionarios a su cargo -Fiscales y no Fiscales- revestían *“la calidad de afiliado -con y sin ejercicio- y la fecha desde la que ostenta esa calidad en sus registros”*, añadiendo que *“si existiera algún caso excepcional en el que la información arrojará declaración de ejercicio sería fundamental contar con la copia del formulario declarativo.”*

Hicimos lugar a este pedido; autorizamos que se diera tal información.

Por su parte, la Fiscal de Corte designó una instructora sumariante, la Dra. Claudia Arriague, quien se contactó con los Servicios, no proporcionándole estos el certificado acreditante de la declaración correspondiente a la funcionaria de Fiscalía que fuera detectada en actividad.

Los señores Directores intercambian opinión.

El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones.

SR. PRESIDENTE: En una primera instancia este Directorio votó, por mayoría, brindar esos datos. Ahora la Fiscal General de la Nación pide, con carácter urgente, información puntual sobre una determinada profesional, ante lo que la Dra. Gomensoro explica en su informe que *“en opinión de la suscrita, y de compartirse el criterio, correspondería responder el pedido cursado indicando que no resulta posible brindar la documentación solicitada por comprender información alcanzada por el secreto tributario dispuesto en el Artículo 47 del Código Tributario, no estándose ante ninguno de los supuestos de excepción previstos en dicha norma, y no surgiendo tampoco de la comunicación recibida que se cuente con el consentimiento de los titulares para brindar dicha información.”*

Se pone a consideración el informe de nuestra Asesoría Jurídica, no accediéndose –por tanto- a la solicitud.

Visto: el informe de Asesoría Jurídica de fecha 30.05.2025.

Se resuelve (Unanimidad 6 votos afirmativos): No acceder a la solicitud realizada por la instructora Dra. Claudia Arriaga – Fiscalía General de la Nación, en virtud de los argumentos expuestos en el informe citado en el visto.

INCORPORACIÓN DE NUEVAS PROFESIONES. URGIMIENTO. Res. N° 466/2025

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Pongo a consideración hacer la propuesta informal a través de los delegados del Poder Ejecutivo en este Directorio y al mismo tiempo encomendar a la Dra. Gomensoro hacer uso del instrumento del urgimiento para realizar el mismo planteamiento.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad 6 votos afirmativos): 1. Reiterar la solicitud de incorporación de nuevas profesiones a las autoridades a través de los delegados del Poder Ejecutivo.
2. Encomendar a la Dra. Natalia Gomensoro hacer el urgimiento.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 467/2025

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las dieciocho horas, finaliza la sesión.